

Acredita el IEE Sonora a Encuentro Social

Escrito por Comunicado

Jueves 25 de Septiembre de 2014 16:46

HERMOSILLO, Son., 25 de Septiembre de 2014.- El pleno del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó en sesión extraordinaria la acreditación ante este órgano electoral del partido político nacional Encuentro Social.

Con fecha 18 de agosto del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como partido político nacional presentada por la entonces Agrupación Política Nacional Encuentro Social, bajo la denominación "Encuentro Social".

El pasado 17 de septiembre del presente año, se presentó ante la oficialía de partes de este Instituto, escrito y anexos donde solicitó a este órgano electoral su acreditación en el estado de Sonora.

De acuerdo al artículo 77 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, estipula que los partidos con registro otorgado por el Instituto Nacional podrán participar en las elecciones ordinarias y extraordinarias con la sola acreditación de su registro nacional ante el Instituto Estatal.

Con fundamento en el artículo 78 de la Ley en comento determina que una vez realizada la acreditación referida, el Consejo General expedirá la constancia de su reconocimiento dentro de un término de 15 días, con lo cual, los partidos nacionales gozarán de los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas, incluido el financiamiento público, que se establecen en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 primer párrafo inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos, se establece que los partidos políticos deberán contar con un comité local u órgano equivalente para lo cual el Partido Encuentro Social nombró a las siguientes personas:

Presidente, Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo; Secretaría General, Martín Preciado Bracamontes

Acredita el IEE Sonora a Encuentro Social

Escrito por Comunicado

Jueves 25 de Septiembre de 2014 16:46

Una vez que surta efectos la acreditación del Partido Encuentro Social al día siguiente en que se publique en el Boletín oficial del Gobierno del Estado el acuerdo del IEE Sonora, tendrá todos los derechos y obligaciones establecidas, además deberá acreditar a sus representantes propietarios y suplentes ante este Instituto, para los efectos legales a que haya lugar.

Aprueban Reglamentos

Durante la misma sesión extraordinaria, el Pleno del IEE aprobó por mayoría de votos de los consejeros electorales diversos reglamentos que regulan las funciones y actividades del órgano electoral sonorenses.

Entre los documentos aprobados están el de sesiones del consejo general del Instituto, el de los consejos distritales y municipales electorales, el de candidaturas independientes y de propaganda electoral en espacios públicos.

También el de criterios para el uso institucional de redes sociales en internet del propio Instituto, el reglamento de denuncias, el de debates entre candidatos, así como el reglamento interior del órgano electoral.

La aprobación de los citados ordenamientos es en congruencia con el artículo transitorio quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el cual dispone que el Instituto deberá dictar los acuerdos y expedir los reglamentos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de la citada Ley a más tardar el 30 de septiembre de 2014.